



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/02/2018/298/I

SOV

Dra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2018/054: Se reestructura el plan de estudios la **Licenciatura en Administración de las Organizaciones**, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de febrero de 2018

Hecho
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

Carolina De León
UDOVIRTUAL

18 FEB '18

14:03:13

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31341678, extensión 11678, Fax [52] (33) 31341678
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/02/2018/298/I

SUV

Dra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2018/054: Se reestructura el plan de estudios la **Licenciatura en Administración de las Organizaciones**, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de febrero de 2018

J. J. J.
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen SUV/88/2017 de fecha de 9 de noviembre de 2017, mediante el cual el Sistema de Universidad Virtual, propone la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración de las Organizaciones**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, a partir del ciclo escolar 2018 "B", y

Resultando:

1. Que la Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública con autónoma y patrimonio propios cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que con fecha 16 de diciembre de 2004, el Consejo General Universitario (CGU) aprobó el dictamen núm. I/2004/372, mediante el cual se creó el Sistema de Universidad Virtual (SUV) como entidad desconcentrada de la Universidad de Guadalajara, para que comenzara a funcionar a partir del 1 de enero de 2015, con la misión de: "ofrecer, administrar y desarrollar programas académicos del nivel medio superior y superior, con modalidad virtual", lo cual se reitera en el Estatuto Orgánico del SUV, que en su artículo 2, se le agregó "... así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura."
3. Que el 19 de diciembre de 2006, el CGU aprobó el dictamen número I/2006/478, mediante el cual se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, en la modalidad a distancia, para operar bajo en sistema de créditos, adscrito al Sistema de Universidad Virtual.
4. Que el 14 de junio de 2010, el CGU aprobó el dictamen número I/2010/116, mediante el cual se propone la disminución de los costos de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, del cual se derivó la propuesta de creación de un arancel único para la matrícula del nivel de licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.



5. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que la igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar un México Próspero. Existen factores geográficos e históricos que limitan el desarrollo de algunas regiones del país y existen factores regulatorios que en ocasiones han privilegiado a empresas establecidas sobre nuevos emprendedores. Elevar la productividad de la economía en su conjunto puede alcanzarse a través de distintos canales, los cuales no son excluyentes y se refuerzan entre sí. Por una parte, la productividad agregada aumentará si la eficiencia al interior de cada empresa se eleva. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la innovación y el desarrollo tecnológico se traducen en una mayor capacidad de las empresas para producir más con menos, o si los trabajadores que en ellas laboran se encuentran mejor capacitados.¹ Asimismo, en el Plan Sectorial de educación 2013-2018 en una de sus estrategias señala como línea de acción "impulsar una cultura emprendedora y empresarial, basada en la innovación, desde los niveles básicos de educación".²
6. Que el Programa General de Trabajo 2013-2019 del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad establece en la línea estratégica "3. Calidad académica con dimensión internacional" fortalecer el modelo pedagógico centrado en el aprendizaje y la formación integral; así como diversificar y equilibrar la oferta educativa para fortalecer campos interdisciplinarios y nuevas opciones vinculadas a los cambios globales.
7. Que los profesionales de la administración se están enfocando a la incorporación del uso de nuevas tecnologías, sistemas y herramientas novedosas en los procesos administrativos, por ello la capacitación de los profesionales de la administración debe ser constante y dinámica, por lo que la revisión de los planes de estudio de las licenciaturas en administración requieren la incorporación de varios cursos que atiendan a la ausencia de competencias demandadas por las nuevas funciones empresariales del vertiginoso escenario económico digital y tecnológico que se vive.³
8. Que la administración, como disciplina, no ha sido sujeta a cambios significativos en sus principios fundamentales, pero sí en sus métodos, técnicas y en la visión profesional del administrador, cuyo contexto internacional y nacional se expone a continuación.⁴

1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

2 Programa Sectorial de Educación 2013-2018

³ José Artega afirma que: "La conectividad ha ocasionado que los consumidores se encuentren en la búsqueda del mejor producto, mientras que las condiciones de la economía mundial hacen que en su decisión final de compra también intervenga el costo más competitivo". Véase Artega, José (2014) "5 retos globales para las empresas de retail y consumo" de la revista electrónica Forbes México, p. 5. consultado en: <https://www.forbes.com.mx/5-retos-globales-para-las-empresas-de-retail-y-consumo/>

4 Schumpeter, Joseph. Capitalismo, socialismo y democracia: Volumen I. Página Indómita. 2015.



9. Que la organización es parte fundamental del estudio de la administración. Todas las organizaciones se ven afectadas por factores internos y externos que influyen directamente en su funcionamiento, que ante el nuevo contexto globalizado y competitivo se necesiten organizaciones eficientes y eficaces.
10. Que el administrador moderno debe mantener un equilibrio entre los diversos elementos de la organización, tanto internos como externos, con el fin de que siempre esté en concordancia con las exigencias del progreso económico, técnico y socialmente responsable; equilibrio que sólo alcanzará y mantendrá quien esté debidamente preparado en su formación y cuente con competencias para el análisis de la información y la toma de decisiones aplicando métodos y estrategias pertinentes, así como la gestión de información y el conocimiento sobre la administración moderna, tomando en cuenta los nuevos acontecimientos y herramientas tecnológicas con que se cuenta en la actualidad.⁵
11. Que la organización contemporánea tiene que propiciar la desestabilización, con el fin de estar ella misma preparada para la innovación, atendiendo al concepto de Joseph Schumpeter que define la innovación como "destrucción creativa", entendiendo el cambio no como posibilidad, sino como condición, en consecuencia las organizaciones requieren estar acostumbradas al abandono sistemático de todo lo establecido, lo acostumbrado, lo familiar, lo cómodo, ya sea que se trate de un producto, un servicio o un procedimiento, de las relaciones humanas, de un conjunto de saberes; de tal forma que la función de la organización es hacer trabajar el saber.⁶
12. Que la industria, el comercio y las organizaciones en general dependen cada vez más del uso inteligente de la información, las tecnologías aplicadas y las habilidades digitales. En un escenario de creciente uso de procesos digitalizados, surge el desarrollo del trabajo a distancia o teletrabajo, como parte de una forma innovadora y creciente de incorporación laboral, en el que convergen expertos, personas con capacidades especiales, amas de casa, jóvenes que viven en regiones apartadas, todos ellos lo hace a través del uso especializado de las tecnologías, las información y la comunicación, herramientas que aunadas a una formación específica, hacen posible la integración laboral en la distancia.⁷

⁵ Arteaga, Roberto. 5 retos globales para las empresas de retail y consumo. Forbes, México, 2014.

⁶ Op. Cit. 1.

⁷ UNESCO. Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. UNESCO. 2005.



13. Que es preciso mantener actualizados los contenidos curriculares, garantizar las condiciones para la formación y la actualización de la planta docente y los investigadores, fortalecer el enfoque centrado en aprendizaje y, como consecuencia, implementar un conjunto de programas para que la institución pueda garantizar una formación integral para el estudiante, con condiciones óptimas para concluir sus estudios.
14. Que en 19 de octubre de 2016 se constituyó un Comité Curricular para reestructurar el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, el cual consideró las mega tendencias nacionales e internacionales, los referidos estudios que evidencian las necesidades de los empleadores, así como los comentarios de los egresados y los estudios comparativos de programas educativos análogos impartidos por IES nacionales y de España, Estados Unidos y Reino Unido, con los que se tuvieron los elementos para proceder a elaborar la reestructuración referida.
15. Que el programa educativo se comparó con los nombres afines de 24 programas educativos que se ofrecen en seis IES de otros países y 14 nacionales en las cuales se identificaron diez competencias genéricas, siendo la capacidad para toma de decisiones la más frecuente, seguida por la capacidad de liderazgo y de trabajar en equipos multidisciplinarios, además de la integración de la comunicación organizacional, el manejo de herramientas tecnológicas y de un segundo idioma.
16. Que un estudio realizado en 2016 por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), señala que la carrera de administración es la que mayor matrícula tiene en las Instituciones de Educación Superior públicas con 396,953 estudiantes a nivel nacional y que durante el primer trimestre del 2015, respecto de los que estudiaron administración y gestión de empresas, el 94.5% se desempeña en su carrera y sólo el 5.7% se encuentran desempleados⁸.
17. Que con base en el estudio de seguimiento de egresados del programa educativo Administración de las Organizaciones de los ciclos de egreso 2010B hasta 2016A, realizado en octubre de 2016, podemos afirmar que más del 90% de los que laboran en actividades o funciones relacionadas con su carrera, perciben un salario promedio de \$12 000 mensuales, y el 20% de la muestra afirma que recibe un salario mayor a los \$19 000.

⁸ IMCO (2016) Compara Carreras, consultado en: <http://imco.org.mx/comparacarreras/#1/>
Página 4 de 26



18. Que respecto al campo profesional nacional, los administradores pueden trabajar en las organizaciones del sector público, privado y social. El papel del administrador en la vida de las organizaciones es de vital importancia ya que de ellos depende facilitar el logro de los objetivos de las mismas, y podrán alcanzarlos en la medida en que conozcan y apliquen el proceso administrativo en las funciones principales de la organización: producción, mercadotecnia, recursos humanos y contabilidad; y finanzas).

19. Que en octubre de 2016, el SUV realizó el estudio titulado "Análisis cuantitativo desde la perspectiva de los empleadores de los egresados de la licenciatura en Administración de las Organizaciones de los ciclos de egreso 2010-B hasta el 2016-A", en donde se encontró que los empleadores distinguen aspectos positivos en los egresados, como:

- Actitud pro-activa;
- Conocimiento y habilidades para hacer el trabajo para el cual fueron asignados;
- Desempeño logrado desde su ingreso a la empresa;
- Involucrarse en la misión y objetivos de la empresa;
- Conocimiento teórico de su carrera;
- Formación técnica específica;
- Toma de decisiones;
- Hacer las cosas muy bien;
- Son leales; y,
- Son capaces.

20. Que en el mismo estudio, los aspectos negativos detectados por los empleadores en los egresados son:

- La forma en que detectan, diagnostican, analizan y responden a los problemas en el lugar de trabajo;
- Iniciativa hacia el trabajo;
- Elaboración de diagnósticos, prospectivas y proyectos;
- Creatividad e innovación en el campo profesional;
- Dominio de lenguas extranjeras;
- Actitud de compañerismo; y,
- No son emprendedores.



21. Que en el estudio señalado, los participantes coincidieron en señalar los siguientes requerimientos que pueden incluirse en la formación académica, a efecto de que sea más acorde a la realidad del campo laboral:

- Completar y enriquecer los contenidos de los cursos con conferencias, talleres, seminarios, congresos, entre otros;
- Enfatizar en los aspectos prácticos en la mayoría de las materias;
- Reducir el número de materias teóricas; y,
- Actualización de contenidos.

22. Que en mayo de 2017, el SUV encargó la elaboración de otro estudio que tuvo como objetivo detectar la necesidad de programas académicos deseables para el desarrollo sostenible y sostenido del estado de Jalisco, desde la opinión de los empleadores pertenecientes a los campos profesionales de gobierno, cultura, educación, negocios y organizaciones no gubernamentales. La finalidad fue diseñar planes de estudios con base en las necesidades y visión para el desarrollo de Jalisco, desde la opinión de empleadores en cinco campos profesionales: gobierno, cultura, educación, negocios y organizaciones no gubernamentales.

23. Que del estudio antes referido, se corrobora que la Licenciatura en Administración de las Organizaciones es pertinente para atender las necesidades sociales-formativas del estado de Jalisco, por lo siguiente:

- La administración pública confiable y eficiente, se ubica en tercer lugar como una de las áreas que marcarán el desarrollo socioeconómico de Jalisco;
- La gestión de la administración pública y la vinculación y cooperación internacional son aspectos para el desarrollo socioeconómico de Jalisco;
- Las organizaciones no gubernamentales se encuentran en segundo lugar como campo profesional de mayor futuro para el desarrollo de Jalisco.



24. Que asimismo, enumera algunos rasgos deseables del perfil de egreso del programa educativo:

- a) Comunicación organizacional;
- b) Gestión de información organizacional y de redes;
- c) Manejo de sistemas de gestión y administración;
- d) Trabajar en equipo;
- e) Planear y diseñar estrategias;
- f) Terminar proyectos;
- g) Tener un criterio amplio para apreciar distintas perspectivas;
- h) Ejecutar y evaluar estrategias;
- i) La organización, gestión y control de grupos de trabajo;
- j) El uso de las tecnologías de la información; y,
- k) Dominio de una lengua extranjera.

• Las competencias que deben desarrollarse en este campo profesional son:

- a) Capacidad para aprender;
- b) Capacidad para resolver problemas;
- c) Cualidad de tener iniciativa;
- d) Capacidad de empatía emocional y resolución de conflictos;
- e) Cualidad de la persistencia;
- f) Capacidad de adaptación;
- g) Capacidad de comunicación oral y escrita;
- h) Capacidad de liderazgo;
- i) Capacidad para innovar; y,
- j) Capacidad de actuar bajo presión y calidad a distancia.

25. Que en el Informe de Actividades del SUV de 2016, se declara que la población escolar a esta fecha es de 3,996 estudiantes, de los cuales el 81% corresponden a nivel de pregrado y el 34% de ellos corresponden al programa de Licenciatura en Administración de las Organizaciones, de tal forma que el programa educativo ha logrado el liderazgo y posicionarse como el de mayor demanda, de tal forma que en el calendario escolar 2017 A tenía 1,287 alumnos activos.



26. Que la Licenciatura de Administración de las Organizaciones fue sometida al proceso de revisión por los Comités interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES) para su acreditación, logrando el nivel 2, conforme al dictamen del 18 de septiembre de 2017, de la que se desprendieron algunas consideraciones que se retoman en esta propuesta de reestructuración:

- En un periodo de 11 años no se ha actualizado de forma completa del plan de estudios y no se exige el dominio del idioma inglés;
- Falta un programa de formación integral;
- Falta profesores con perfiles adecuados a las necesidades propias de la disciplina y la modalidad;
- Falta mayor énfasis en el desarrollo de competencias disciplinares y profesionalizantes, tales como la capacidad de adaptación, trabajo en equipo y liderazgo, el uso de las tecnologías, software especializado y determinadas actitudes profesionales.

27. Que el PE fue sometido a la acreditación del Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA), resultando acreditado. Las principales observaciones relacionadas con el plan de estudios fueron:

- Identificar, adaptar e implementar parámetros de calidad nacional e internacional para la producción de contenidos didácticos digitales, adicionales al protocolo internacional de comprensión de audio;
- Diseñar, formalizar y difundir los lineamientos para informar, con anticipación, a la comunidad académica los cambios a implementar en el plan de estudios de la licenciatura.

28. Que el plan de estudio está estructurado en materias integradas en función de las competencias profesionales fundamentales del administrador que labore en cualquier tipo de organización y que, por tanto, su diseño se orienta al desarrollo de competencias transversales requeridas por los diferentes ámbitos de la gestión actual, con un alto dominio de la tecnología y de competencia idiomática, para la demostración del logro de aprendizaje el estudiante desarrollará permanentemente proyectos de intervención en organizaciones de manera colaborativa y alineada a los propósitos estratégicos de la organización en que realizará sus prácticas y labor social.



29. Que la propuesta del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones incluye una visión renovada del perfil de egreso y el diseño de un curriculum que promueve un desempeño expedito y competente del profesional al priorizar la mejora permanente, reconociendo las problemáticas, necesidades y posibilidades con una visión sistemática, global y estratégica del contexto local, nacional o internacional.
30. Que el Comité Curricular respectivo concluyó el proceso de integración del expediente académico, razón por la que el Consejo del SUV aprobó el 13 de noviembre de 2017 el dictamen SUV/88/2017, mediante el cual aprueba en la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones y se solicita la aprobación del CGU.
31. Que el programa educativo para la Licenciatura en Administración de las Organizaciones tiene la característica de enfocarse en la aplicación de los procesos administrativos desde un enfoque humanista, buscando un desarrollo favorable y sostenible de nuevas estrategias y tácticas aplicables en diversos contextos y en distintos tipos de organizaciones públicas y privadas.
32. Que el Sistema de Universidad Virtual cuenta con un "Programa de Formación Integral de alumnos del Sistema de Universidad Virtual", el cual pretende contribuir a la formación humana solidaria, que fortalezca los valores, actitudes, aptitudes y habilidades de los estudiantes para un desarrollo social, cultural, ambiental, de salud, ciudadano y académico de mayor calidad, que les permita una integración cotidiana en su entorno, hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida. Este programa se conforma de tres ejes estratégicos: 1) tutoría, 2) cultura y construcción de comunidad, y 3) estilos de vida saludables, y se ofrece a través de cursos y recursos disponibles en línea, con el fin de atender a toda la comunidad del SUV, de conformidad al dictamen SUV/200/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, aprobado por el H. Consejo del SUV.
33. Que se definieron cinco ejes de formación cognitivos para el Programa Educativo:
- a) Contextualización;
 - b) Gestión;
 - c) Emprendimiento e Innovación;
 - d) Comunicación; y.
 - e) Proyectos.



34. Que el **objetivo general** de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones es formar profesionales de la administración que interpreten el entorno económico, político y social de manera adecuada y que sean capaces de instrumentar el proceso administrativo en las organizaciones.

35. Que los **objetivos particulares** son:

- Profesionalizar la práctica de los administradores empíricos de las organizaciones;
- Vincular y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en el área administrativa para propiciar en las organizaciones cambios que aporten beneficios a la sociedad;
- Generar una visión estratégica de la organización y de su ambiente de negocios;
- Crear el aforo analítico para la investigación, el diagnóstico y la solución de problemas en la organización y la toma de decisiones asertivas;
- Desarrollar las habilidades gerenciales para la comunicación en entornos complejos con una gran capacidad social para trabajar en equipo, que lleven al egresado a afrontar la incertidumbre y el riesgo; y,
- Estimular los procesos creativos de innovación de ofertas, así como dirigir el cambio organizacional, asumiendo con ello las responsabilidades sociales de una organización.

36. Que es deseable que el **perfil de ingreso** de los aspirantes a cursar el programa educativo tengan los siguientes rasgos:

- Interés en aportar soluciones creativas a los problemas administrativos que se presenten en las organizaciones;
- Habilidades para el aprendizaje autogestivo, capacidad de trabajar en equipo y habilidad para recabar y analizar información; y,
- Habilidades básicas en el manejo de programas computacionales y navegación por internet.



37. Que el **egresado** de este Programa Educativo es un profesional de las organizaciones, prioriza la mejora permanente, a través de recoger problemáticas, necesidades y posibilidades con una visión sistemática, global y estratégica del contexto local, nacional o internacional, además, aplica enfoques y estrategias metodológicas para optimizar la rentabilidad económica y social de la organización con el uso de tecnología, para lo que ha de contar con los siguientes rasgos:
- a) Gestiona el proceso administrativo con visión sistémica y responsabilidad social para atender necesidades de las diferentes áreas de la organización;
 - b) Optimiza los procesos y recursos para una mayor rentabilidad económica y social de la organización;
 - c) Toma decisiones oportunas a partir de información pertinente;
 - d) Trabaja en equipo para dar respuesta a las necesidades de la organización y su contexto con una actitud tolerante y de apertura;
 - e) Aplica metodologías de otros campos disciplinares en la atención de necesidades y resolución de problemas organizacionales;
 - f) Potencia los procesos y recursos de la organización socialmente responsable y visualiza nuevas oportunidades de negocios, con una actitud emprendedora e innovadora; y,
 - g) Anticipa escenarios potenciales para una planeación estratégica que permita reducir la incertidumbre y generar una ventaja competitiva de alcance local, nacional o internacional.
38. Que respecto a la planta docente del SUV, éste cuenta con un total de 16 profesores de tiempo completo, 2 profesores de medio tiempo y 117 profesores de asignatura; también se cuenta con la colaboración de 10 profesores de otros centros. La conformación de la planta docente desde su relación laboral, el grado académico que poseen, así como su pericia en docencia en ambientes virtuales de aprendizaje nos lleva a pensar que se cuenta con recurso humano calificado y pertinente para la operación actual y futura del programa. Con respecto a las líneas y proyectos de investigación, se recomendó promover la formalización de redes de colaboración con instituciones académicas, tanto nacionales como extranjeras, que compartan líneas de generación del conocimiento, a fin de impulsar la realización de proyectos de investigación pertinentes al programa académico y a la modalidad del mismo.



39. Que para la vinculación del programa, se han celebrado diversos convenios y acuerdos con organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, con el propósito de que los estudiantes colaboren en la planeación e implementación de proyectos, de acuerdo al modelo educativo del Sistema de Universidad Virtual, que se centra en el desarrollo de competencias profesionales integrales que se materializan en proyectos en situaciones y contextos reales, es decir mediante las prácticas en las que participan en diversas empresas.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
- IV. Que es atribución del CGU, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del precepto antes citado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2018/054

- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que es atribución del CGU conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que el CGU funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación del CGU conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- La Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente – que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del CGU, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que con fundamento en el artículo 13, fracción IV, del Estatuto Orgánico del SUV, son atribuciones de su Consejo: “proponer los planes y programas educativos... que ofrezca el Sistema”.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del CGU los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	72	17
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	170	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	141	33
Área de Formación Especializante Selectiva	27	6
Área de Formación Optativa Abierta	14	4
Número mínimo de créditos para optar por el título	424	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones se describen a continuación, por área de formación:

Área de Formación Básica Común					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Administración de los recursos humanos	CT	48	52	100	9
Análisis comparativo de los sistemas políticos y socioeconómicos internacionales	CT	48	52	100	9
Análisis económico	CT	48	52	100	9
Contabilidad en las organizaciones	CT	48	52	100	9
Creatividad e innovación	CT	48	52	100	9
Fundamentación de la administración	CT	48	52	100	9
Fundamentos de mercadotecnia	CT	48	52	100	9
Gestión del talento humano	CT	48	52	100	9
Totales:		384	416	800	72



Área de Formación Particular Obligatoria					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Administración de la producción	CT	26	104	130	10
Administración financiera	CT	26	104	130	10
Análisis financiero	CT	26	104	130	10
Aplicación de sistemas de control administrativo	CT	26	104	130	10
Comunicación y comportamiento organizacional	CT	26	104	130	10
Derecho en las organizaciones	CT	26	104	130	10
Desarrollo de emprendedores	CT	26	104	130	10
Desarrollo de habilidades directivas	CT	26	104	130	10
Diseño de sistemas de información	CT	26	104	130	10
Elaboración de procedimientos administrativos	CT	26	104	130	10
Estadística para administradores	CT	26	104	130	10
Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	CT	26	104	130	10
Gestión de la calidad en el servicio	CT	26	104	130	10
Gestión del conocimiento en las organizaciones	CT	26	104	130	10
Medición, análisis y mejora en las organizaciones	CT	26	104	130	10
Organización y coordinación de equipos de trabajo	CT	26	104	130	10
Uso de la tecnología en las organizaciones	CT	26	104	130	10
Totales:		442	1,768	2,210	170



Área de Formación Especializante Obligatoria					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Administración estratégica	CT	26	97	123	9
Desarrollo organizacional	CT	26	97	123	9
Diseño e innovación del producto y/o servicio	CT	26	97	123	9
Fiscalización y rendición de cuentas	CT	26	97	123	9
Sistemas integrados de gestión	CT	26	97	123	9
Proyecto I	T	0	180	180	12
Proyecto II	T	0	180	180	12
Proyecto III	T	0	180	180	12
Proyecto IV	T	0	180	180	12
Proyecto V	T	0	180	180	12
Proyecto VI	T	0	180	180	12
Proyecto VII	T	0	180	180	12
Proyecto VIII	T	0	180	180	12
Totales:		130	1,925	2,055	141

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en recursos humanos					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Recursos humanos 1	CT	26	97	123	9
Recursos humanos 2	CT	26	97	123	9
Recursos humanos 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en sistemas tecnológicos					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Sistemas tecnológicos 1	CT	26	97	123	9
Sistemas tecnológicos 2	CT	26	97	123	9
Sistemas tecnológicos 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27



Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en finanzas y contabilidad					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Finanzas y contabilidad 1	CT	26	97	123	9
Finanzas y contabilidad 2	CT	26	97	123	9
Finanzas y contabilidad 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en mercadotecnia y comercialización					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Mercadotecnia y comercialización 1	CT	26	97	123	9
Mercadotecnia y comercialización 2	CT	26	97	123	9
Mercadotecnia y comercialización 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en emprendimiento					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Emprendimiento 1	CT	26	97	123	9
Emprendimiento 2	CT	26	97	123	9
Emprendimiento 3	CT	26	97	123	9
Totales:		78	291	369	27

Área de Formación Optativa Abierta					
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Optativa I	CT	15	75	90	7
Optativa II	CT	15	75	90	7
Optativa III	CT	15	75	90	7
Optativa IV	CT	15	75	90	7
Lengua extranjera I	CT	8	112	120	8
Lengua extranjera II	CT	8	112	120	8
Lengua extranjera III	CT	8	112	120	8
Lengua extranjera IV	CT	8	112	120	8

C= Curso; CT=Curso taller; T= Taller; S= Seminario; L= Laboratorio



CUARTO. El plan de estudios incluye un eje de proyectos de intervención mediante el cual los estudiantes tienen prácticas profesionales a lo largo de su carrera, en los ámbitos público, privado y social.

QUINTO. El "Programa de Formación Integral de alumnos del Sistema de Universidad Virtual", contribuye a la formación humana solidaria, que fortalece los valores, actitudes, aptitudes y habilidades de los estudiantes para el desarrollo social, cultural, ambiental, de salud, ciudadano y académico de mayor calidad, que les permita integrarse en su entorno, hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida.

SEXTO. Los aspirantes a ingresar al programa académico de la licenciatura en Administración de las Organizaciones se sujetarán al proceso de admisión que determine el Sistema de Universidad Virtual, atendiendo a lo señalado por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial, asesoría y en su caso dirección de tesis, desde su incorporación al programa educativo, durante su trayectoria escolar hasta su egreso, por parte de la planta docente, bajo la supervisión del Coordinador de Programas Educativos.

OCTAVO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del servicio social, cuya asignación dependerá del Coordinador de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual y la vigilancia de su cumplimiento por el Coordinador de Programas Educativos.

NOVENO. Para favorecer la flexibilidad, la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades de aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel ofrecidas en SUV u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del programa educativo.

DÉCIMO. A través del Programa de Formación Integral, se ofrecerán cursos para que el estudiante esté en condiciones de lograr en B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.



DÉCIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones es de ocho ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración de las Organizaciones. El título como Licenciado(a) en Administración de las Organizaciones.

DÉCIMO TERCERO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias.

DÉCIMO CUARTO. Los aspirantes a ingresar al programa de licenciatura en Administración de las Organizaciones aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 37.11 unidades de medida de actualización. Una vez admitidos como alumnos, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 28.54 unidades de medida de actualización, de acuerdo al arancel 2.13 "Nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual"; en el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10%.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado para el Sistema de Universidad Virtual.

DÉCIMO SEXTO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos para el efecto sean establecidos.



DÉCIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a que está por iniciar el periodo de tramites de primer ingreso para el calendario 2018 "B", solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

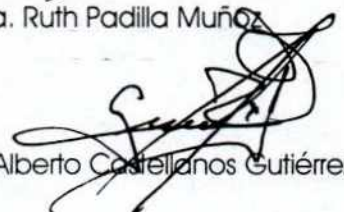
Guadalajara, Jal., 26 de enero de 2018
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

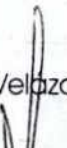

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. Edgar Enrique Velázquez González


C. José Carlos López González


C. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Licenciado en Administración de las Organizaciones, respecto al dictamen I/2006/478 de fecha de 18 de diciembre del 2006 y el reestructurado mediante el presente dictamen.

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Análisis comparativo de las teorías de las organizaciones	7	Fundamentación de la administración	9
Análisis comparativo de los sistemas políticos y socioeconómicos mundiales	7	Análisis comparativo de los sistemas políticos socioeconómicos internacionales	9
Análisis del comportamiento organizacional	9	Comunicación y comportamiento organizacional	10
Análisis del pensamiento administrativo	8	Proyecto I	0
Derecho de las organizaciones	8	Derecho en las organizaciones	10
Desarrollo de habilidades directivas	12	Desarrollo de habilidades directivas	10
Desarrollo de la creatividad para la innovación	10	Creatividad e innovación	9
Desarrollo de la tecnología en las organizaciones	9	Uso de la tecnología en las organizaciones	10
Diseño e innovación del producto y/o servicio	10	Diseño e innovación del producto y/o servicio	9
Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	12	Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	10
Fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones	10	Fiscalización y rendición de cuentas	9
Gestión del conocimiento para el desarrollo de la tecnología en las organizaciones	10	Gestión del conocimiento en las organizaciones	10
Identificación y selección de sistemas de información administrativa	9	Diseño de sistemas de información	10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2018/054

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Interpretación de estudios sectoriales y sus organizaciones en México	9	Análisis económico	9
Investigación administrativa	12	Proyecto II	12
Laboratorio de administración I	6	Estadística para administradores	10
Laboratorio de administración II	6	Desarrollo de emprendedores	10
Laboratorio de administración III	6	Contabilidad en las organizaciones	9
Laboratorio de proyectos: desarrollo organizacional	12	Desarrollo organizacional	9
Laboratorio de proyectos: elaboración de un plan	12	Proyecto III	12
Organización y coordinación de equipos de trabajo	9	Organización y coordinación de equipos de trabajo	10
Seminario de las organizaciones I	6	Administración de la producción	10
Seminario de las organizaciones III	6	Administración de recursos humanos	9
Análisis de la cooperación para el desarrollo socioeconómico sustentable	9		
Análisis de la dinámica social de las organizaciones	8		
Análisis de las alianzas productivas	9		
Análisis de negocios internacionales y libre comercio	8		
Análisis socioeconómico y político de México y de sus organizaciones	7		
Creación y modificación de procedimientos administrativos	9		

Página 22 de 26



Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Dirección y gerencia en las organizaciones	12		
Diseño organizacional para la innovación	10		
Gestión de la calidad	12		
Gestión de las organizaciones ante el sector público	12		
Identificación y selección de programas de vinculación para el desarrollo	10		
Laboratorio de proyectos: análisis de las estructuras organizacionales	12		
Laboratorio de proyectos: análisis y diseño de controles para las áreas funcionales de una organización	12		
Laboratorio de proyectos: diseño y elaboración de políticas	12		
Laboratorio de proyectos: integración del proyecto final sustentable	12		
Laboratorio de proyectos: elaboración de una propuesta para la internacionalización	12		
Manejo de los sistemas de control en las áreas funcionales de las organizaciones	12		
Planeación de las áreas funcionales	12		
Planificación participativa	9		
Seminario de las organizaciones II	6		
Taller de administración I	6		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2018/054

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Taller de administración II	6		
Taller de administración III	6		
Administración estratégica	12		
Curso de apoyo I	6		
Curso de apoyo II	6		
Curso de apoyo III	6		
		Fundamentos de mercadotecnia	9
		Gestión del talento humano	9
		Administración financiera	10
		Análisis financiero	10
		Aplicación de sistemas de control administrativo	10
		Elaboración de procedimientos administrativos	10
		Gestión de la calidad en el servicio	10
		Gestión del conocimiento en las organizaciones	10
		Medición, análisis y mejora en las organizaciones	10
		Sistemas integrados de gestión	9

Página 24 de 26



Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
		Lengua extranjera I	8
		Lengua extranjera II	8
		Lengua extranjera III	8
		Lengua extranjera IV	8
		Proyecto IV	12
		Proyecto V	12
		Proyecto VI	12
		Proyecto VII	12
		Proyecto VIII	12
		Recursos humanos 1	9
		Recursos humanos 2	9
		Recursos humanos 3	9
		Sistemas tecnológicos 1	9
		Sistemas tecnológicos 2	9
		Sistemas tecnológicos 3	9
		Finanzas y contabilidad 1	9
		Finanzas y contabilidad 2	9
		Finanzas y contabilidad 3	9
		Mercadotecnia y comercialización 1	9
		Mercadotecnia y comercialización 2	9
		Mercadotecnia y comercialización 3	9
		Emprendimiento 1	9
		Emprendimiento 2	9



Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
		Emprendimiento 3	9
		Optativa I	7
		Optativa II	7
		Optativa III	7
		Optativa IV	7